



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 14 DE MARZO 1985

Número 62

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de enero de 1985, por la que se desarrolla el Decreto Regional 117/1984, de 8 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Teritorial y Obras Públicas.

939

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 22 de febrero de 1985, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de determinadas Subvenciones al Programa del Hospital Provincial de la Dirección Regional de Planificación Sanitaria.

939

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 13 de febrero de 1985, relativo a la solicitud de prórroga del Ayuntamiento de Mazarrón, para presentar la adaptación-revisión de su Plan General de Ordenación Urbana.

940

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de corte de tráfico en carretera de Murcia a La Nora, por mejora de la C.P. 1-B.

941

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Convocatoria de concierto directo para obras de dotación de falso techo a las galerías de servicio de hogares infantiles del Conjunto Residencial de Espinardo.

941

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de mayor cuantía número 853/1980.		Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio procesal sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para efectividad de crédito.	945
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.366/84.	942	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.374/84.	945
Primera Instancia de Mula. Juicio de menor cuantía número 66/1982.	943	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 302/84.	946
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo número 154/84.	944	Distrito número Uno de Cartagena, Juicio de faltas número 660/84.	946
Distrito número Uno de Cartagena. Citación a juicio de faltas número 686/84.	944	Distrito número Uno de Cartagena, Juicio de faltas número 1.009/83.	946
	944	Distrito número Treinta y uno de Madrid. Juicio de faltas número 33/85.	946

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Relación de personas para que realicen el ingreso, en Depositaria Municipal de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos.		MULA. Devolución de fianza por «Aprovechamiento de pastos del monte «Sierra de Pedro Ponce».	949
LORCA. Solicitud de doña Dolores Morales Díaz para instalación de café-bar-restaurante.	947	MURCIA. Pliego de condiciones para «Obras de Centro, Social en Tallante».	949
LORCA. Solicitud de don Juan Machuca García para instalación de café-bar.	947	SAN JAVIER. Solicitud de don Mariano Soler Sáez para instalar taller mecánico.	949
LORCA. Solicitud de Piensos Compuestos Fradi, S. A., para instalar fábrica de piensos compuestos.	947	CARTAGENA. Pliego de condiciones para «Obras de pista polideportiva en el C.N. de La Asomada».	950
CARTAGENA. Modificación del proyecto de obras de «Cubrición de la Rambla de Santa Lucía».	947	ABARAN. Presupuestos Ordinario y de Inversiones.	950
CIEZA. Solicitud de doña Angeles García Martín para apertura de café-bar.	948	MOLINA DE SEGURA. Solicitud de doña María José Fernández López para actividad de café-bar.	950
MURCIA. Aprobación de expediente de subrogación de préstamo hipotecario.	948	SANTOMERA. Expediente contribuciones especiales de las obras «Alcantarillado, agua potable y asfalto en la Vereda de los Pinos».	951
MURCIA. Presupuestos consolidados con su anexos.	948	MURCIA. Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de ordenanzas y ordenanzas-notificadores.	951
LOS ALCAZARES. Solicitud de don Angel Celdrán Saura para establecer actividad de carnicería.	948	MURCIA. Tribunal calificador de los ejercicios para proveer plazas de diplomados en Ciencias Empresariales.	951
MURCIA. Solicitud de doña Dolores Galant García para apertura de almacén de productos agrícolas.	948	MURCIA. Inicio del expediente de reparcelación de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Guadalupe «C».	951
CAMPOS DEL RIO. Padrón sobre circulación de vehículos.	949		
MURCIA. Devolución de fianza de las obras de «Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia, de Rincón de Beniscornia».	949		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Expediente administrativo de apremio por concepto de Renta P.F. y Seguridad Social.	952	Cooperativa de Enseñanza Ntra. Sra. de los Buenos Libros. Convocatoria a Junta General Ordinaria.	952
---	-----	---	-----

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

241 **CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 21 de enero de 1985, por la que se desarrolla el Decreto Regional 117/1984, de 8 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 26, de 31 de enero de 1985, la Orden de 21 de enero de 1985, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se han observado los siguientes errores:

En la página 387, en el artículo segundo, apartado 2, donde dice: «Servicio de Contratación y Finanzas», deberá decir: «Servicio de Gestión Económica».

En la misma página, dentro del artículo segundo, apartado 2.2.1., donde dice: «Negociado de Inversiones número UNO». Igualmente en el apartado 2.2.2. donde dice: «Negociado de Inversiones número DOS», deberá decir: «Negociado de Contratación de Inversiones número DOS».

Dentro de la misma página, en el artículo cuarto, donde dice: 1.2. Sección de Ordenación y Control de Actividades Contaminantes», deberá decir:

1.2. Sección de Prevención y Control de Actividades Contaminantes.

1.2.1. Negociado de Gestión Medio Ambiental.

2. Servicio de Ordenación del Territorio.

2.1. Sección de Estudios y Programas.

En el mismo artículo cuarto y en el apartado 2.1.1., donde dice: «Negociados de Estudios Sectoriales», deberá decir: «Negociado de Estudios Sectoriales».

En la página 387, en el artículo quinto desde el apartado «1. Servicio de Conservación y Explotación» hasta el final de la página, deberá decir así:

«1. Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras».

1.1. Sección de Conservación UNO.

1.1.1. Negociado de Obras y Proyectos UNO.

1.1.2. Negociado de Parque y Maquinaria.

1.2. Sección de Conservación DOS.

1.2.1. Negociado de Obras y Proyectos DOS.

1.2.2. Negociado de Obras y Proyectos TRES.

1.3. Sección de Explotación de Carreteras.

1.3.1. Negociado de Obras contiguas.

1.3.2. Negociado de Señalización y Seguridad Vial.

2. Servicio de Proyectos y Construcción.

2.1. Sección de Tecnología y Planificación.

2.1.1. Negociado de Laboratorio.

2.1.2. Negociado de Archivo, Informática y Aforos.

En la página 388, en el artículo sexto, en el apartado 1.1.2., donde dice: «Negociado de Programación de Inversiones», deberá decir: «Negociado de Programación e Inversiones».

Igualmente en el apartado 2.3.1., donde dice «Negociado de Habilitación deberá decir: «Negociado de Habitabilidad».

También en el apartado 2.4.2., donde dice: «Negociado de Inversiones», deberá decir: «Negociado de Rehabilitación».

También en el artículo sexto, en el apartado 3.5. Negociado de Patronato de la Vivienda Rural, se suprime, y deberá decir: «Dependiente del Jefe de Servicio existirá un Negociado adscrito al Patronato para la mejora de la Vivienda Rural».

En la página 388, el artículo séptimo, no recoge los siguientes apartados:

2. Servicio de Gestión e Inspección.

2.1. Sección de Autorizaciones de Transportes.

2.1.1. Negociado de Autorizaciones de Transportes.

Finalmente en el artículo octavo, el apartado 2, deberá quedar de la siguiente forma:

2. Servicio de Obras Hidráulicas.

2.1. Sección de Abastecimiento y Defensa de Areas Urbanas.

2.1.1. Negociado de Abastecimiento.

2.1.2. Negociado de Acondicionamiento de Cauces.

2.2. Sección de Infraestructura Sanitaria.

2.2.1. Negociado de Estaciones Depuradoras.

2.2.2. Negociado de Saneamiento.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1985.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, José Salvador Fuentes Zorita.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

242 **ORDEN de 22 de febrero de 1985, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de determinadas Subvenciones del Programa del Hospital Provincial de la Dirección Regional de Planificación Sanitaria.**

Ilmos. Sres.:

Aprobados los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma por Ley 1/1985, de 30 de enero, y dentro del Servicio 04 de la Dirección Re-

gional de Planificación Sanitaria, figuran en el programa 63 «Hospital Provincial», las dotaciones para becas dentro del concepto Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

La atención de dicha partida tiende al otorgamiento de becas en el centro hospitalario, dentro de las distintas especialidades.

Por su parte, la Disposición Adicional Primera de la citada Ley de Presupuestos, establece que la concesión de ayudas o subvenciones, cuando no tengan asignación nominativa, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

En su virtud, **DISPONGO:**

Primero.—Los criterios generales que se establecen por las presentes normas servirán para regular la concesión de nuevas becas de facultativos en el Hospital Provincial.

Segundo.—La propuesta de concesión será efectuada por un tribunal presidido por el director regional de Planificación Sanitaria y del que formará parte el director del Hospital Provincial y el jefe de la respectiva Unidad.

La Resolución será adoptada por el consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Tercero.—Con independencia de la prórroga efectuada de becas otorgadas en el ejercicio anterior, habrán de tenerse en cuenta para la concesión de nuevas becas en el presente año, los criterios de experiencia, formación y antigüedad, en su caso, siendo mérito cualificado el ejercer como médico o facultativo asistente en el Hospital Provincial. El

tribunal podrá, no obstante, establecer las pruebas que estime procedentes.

Cuarto.—Las becas que se otorguen tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 1985 y una cuantía de 40.000 pesetas mensuales, siendo satisfechas con cargo a la Sección 18, Servicio 04, Programa 63, Concepto 48 a Familias e Instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1985.

Quinto.—Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de esta Consejería o en el Hospital Provincial, directamente o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto.—El número de becas y servicio al que quedarán adscritos será determinado por la Dirección Regional de Planificación Sanitaria a propuesta del director-gerente del Centro Hospitalario y dentro de las limitaciones presupuestarias.

Séptimo.—Las becas serán incompatibles con cualquier puesto de trabajo en las Administraciones Públicas, incluidas la Seguridad Social.

DISPOSICION FINAL UNICA

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de febrero de 1985.—El consejero regional de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José M. Morales Meseguer.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

243 ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 13 de febrero de 1985, relativo a la solicitud de prórroga del Ayuntamiento de Mazarrón, para presentar la adaptación-revisión de su Plan General de Ordenación Urbana.

Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

CERTIFICO: Que esta Comisión de Urbanismo, en su sesión de 13 de febrero de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Núm. 4.—Solicitud de prórroga del Ayuntamiento de Mazarrón para presentar la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón. Expte. 1.677.

La Comisión de Urbanismo, en su sesión de 26 de enero de 1984, acordó señalar el plazo de un año para que el Ayuntamiento de Mazarrón realizara la adaptación-revisión de su Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento de Mazarrón solicita a la Comisión de Urbanismo, en fecha 28 de diciembre de 1984, una prórroga de tres meses para concluir con los trabajos y aprobar el avance de la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El incumplimiento del plazo señalado por la Comisión de Urbanismo, en el acuerdo mencionado anteriormente de 26-1-84, posibilita a esta Comisión para subrogarse en la competencia municipal y poder consiguientemente formular y tramitar la adaptación.

Sin embargo, el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, faculta a la Administración para conceder una prórroga de los plazos, a petición de los interesados, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Mazarrón, solicita una prórroga de tres meses que evidentemente no excede de la mitad del plazo (6 meses) permitido por el ya citado artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo no se conculcan derechos a terceros por cuanto no se ha iniciado el procedimiento legalmente establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 154, 155 y 126 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y, por lo tanto, no constan interesa-

dos en el expediente administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Urbanismo acuerda conceder la prórroga de tres meses solicitada por el Ayuntamiento de Mazarrón para concluir los trabajos y aprobar la revisión-adaptación de su Plan General de Ordenación Urbana.

Asimismo se le significará que será la última prórroga que se le concede, subrogándose esta Comisión si transcurrido dicho plazo no se presenta ante la misma la adaptación-revisión del citado Plan General.

Murcia, 28 de febrero de 1985.—El secretario en funciones, Rafael Martínez-Campillo García.—Visto bueno: El vicepresidente.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

CORTE DE TRAFICO

244 Con motivo de las obras de ensanche y mejora de la C.P. 1-B «De Murcia a La Nora», permanecerá cortado el tráfico desde el próximo día 12 hasta el 22 del corriente mes de marzo. El corte, concretamente, será en el Km. 3.

El desvío podrá efectuarse por el itinerario siguiente: Caril de Los Penchos-Senda de Granada-Camino de Guadalupe.

Murcia, 8 de marzo de 1985.—El ingeniero jefe del Servicio de Conservación, Juan José Parrilla Cánovas.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

245 Se convoca concierto directo para las obras de dotación de falso techo a las galerías de servicio de hogares infantiles del conjunto residencial de Espinardo, dependiente de esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

Objeto: La contratación para la realización de las obras de «Dotación de falso techo en las galerías de servicio de hogares infantiles del Conjunto Residencial de Espinardo», conforme al proyecto y pliego de condiciones particulares económico-administrativas.

Tipo de licitación: El precio tipo de licitación, queda fijado a la baja en la cantidad de 2.501.317 pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán comen-zarse a los diez días siguientes de la formalización del contrato, terminándolas al mes siguiente de su comienzo, y su garantía será de seis meses contados desde la fecha de su recepción provisional.

Fianzas: La empresa que resulte adjudicataria del concierto, constituirá fianza definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al precio de licitación los porcentajes establecidos en el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado.

Ofertas: Los interesados en tomar parte en el concierto, presentarán la documentación personalmente en el Negociado de Contratación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir al siguiente de publicarse este anuncio y hasta las 12 horas del último día de presentación. Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el concierto directo se hallan de manifiesto a los licitadores en el citado Negociado.

MODELO DE OFERTA:

Don, vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación que acredita de), enterado del anuncio público de convocatoria y en conocimiento de los pliegos de prescripciones particulares de carácter jurídico y económico-administrativas, así como del proyecto y las técnicas que rigen el concierto directo, para contratar las obras determinadas en el número 1 del pliego de las prescripciones económico-administrativas, se somete y ofrece ejecutarlas, con estricta sujeción al indicado pliego y proyecto, por precio de (cifese en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a las 12 horas del día hábil inmediato siguiente al de terminar el plazo de licitación, ante la Mesa reglamentariamente constituida, que dictaminará la admisión de las mismas para que posteriormente sean objeto de estudio y propuesta por la correspondiente Comisión.

Murcia, 1 de marzo de 1985.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Meseguer.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1283

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 853 de 1980, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Felipe García Cánovas, don Simón García Muñoz y doña Julia García Pérez, vecinos de Totana, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de mayo, 10 de junio y 10 de julio, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20

por 100 del tipo de la subasta o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.ª Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Bienes propiedad de don Felipe García Cánovas:

1.º Un trozo de tierra secano, situado en el término de Totana, partido del Raiguero de Chumillas, de cabida sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, o sea, una fanega y un cuartillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 65, folio 173, finca número 4.437, inscripción 6.ª 90.000 pesetas.

2.º Un trozo de terreno a propósito para edificar, situado en el citado término, partido de Las Lomas del Paretón, que mide una superficie de 200 m². Sobre dicha finca se ha construido una casa-vivienda, distribuida en la siguiente forma: vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y patio de luces, todo en planta baja, siendo la superficie edificada de nueve metros de fachada por ocho de fondo, con un segundo cuerpo destino a aseo, de tres metros por dos metros cuarenta centímetros; la superficie cubierta total es de setenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados y la superficie útil es de sesenta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 380, folio 230, finca núm. 24.762, inscripciones primera y segunda. 60.000 pesetas.

3.º Un trozo de tierra secano en blanco, situado en los mismos términos y partido, de cabida siete y medio celemines, equivalentes a cuarenta y una áreas, noventa y dos centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 82, folio 38, finca número 5.155, inscripción 7.ª 200.000 pesetas.

4.º Un trozo de tierra situado en el referido término, partido del Paretón, banal llamado del Panizo, con proporción de riego, de cabida una hectárea, seis áreas y veintiuna centiáreas, igual a una fanega y siete celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 385, folio 86, finca número 25.296, inscripción 1.ª 300.000 pesetas.

5.ª Un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, diputación del Raiguero de Abajo, secano, que tiene de cabida treinta y ocho áreas y noventa y dos centiáreas, igual a siete celemines menos veinticuatro metros cuadrados. Dicha finca se halla atravesada de Norte a Sur por la carretera de Cieza a Mazarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 391, folio 143, finca número 26.053, inscripción 1.ª 50.000 pesetas.

6.ª La nuda propiedad de un trozo de tierra situado en el citado término, partido del Paretón, llamado Huerto de los Garcías, de cabida setenta y una áreas y veinticinco centiáreas, igual a una fanega y seis octavos de celemin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 358, folio 207, finca núm. 22.028, inscripción 2.ª 175.000 pesetas.

7.ª Un trozo de tierra secano, situado en los mismos términos y partido, sitio conocido por Cañada de la Espera, de cabida dos hectáreas, doce áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a tres fanegas y dos celemines, en que sólo hay algunas higueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 290, folio 94 vuelto, finca número 16.274, inscripción 3.ª 300.000 pesetas.

8.º La nuda propiedad de un trozo de tierra con proporción de riego, situado en los referidos término y partido, de cabida cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, igual a un celemin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 394, folio 68, finca número 26.383, inscripción 1.ª 20.000 pesetas.

9.º Un trozo de tierra laborizada en blanco y proporción a riego, situada en el expresado término, diputación del Paretón, paraje del Huerto de Polo, sitio del Puente de Camacho, de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, que equivalen a una fanega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 338, folio 162 vuelto, finca número 19.676, inscripción 4.ª. 175.000 pesetas.

10. Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, situada en el indicado término, partido del Huerto de los García, banal entendido por el de la Tía Teodora, de cabida cincuenta y cuatro áreas y treinta y seis centiáreas, igual a nueve celemines, cinco octavos y medio y veinte metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 394, folio 70, finca número 26.384, inscripción 1.ª. 130.000 pesetas.

11. Un trozo de tierra en blanco, secano a cereal con higueras y el resto a erial a pastos, situado en los mismos términos y partido, banal o parte del banal de la Tía Teodora, de cabida dieciocho áreas y dieciséis centiáreas, o tres celemines y dos octavos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 394, folio 72, finca número 26.385, inscripción 1.ª. 50.000 pesetas.

12. Un trozo de terreno de secano con algunos almendros y un olivo, en el paraje de «Los Marcos», diputación del Raiguero, del término municipal de Totana, de cabida una hectárea y veintidós áreas, equivalentes a una fanega, nueve celemines, tres cuartillos y sesenta varas cuadradas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 341, folio 201 vuelto, finca número 19.907, inscripción 3.ª. 170.000 pesetas.

13. Un trozo de tierra secano, situado en los citados paraje, diputación y término, que tiene de cabida dos hectáreas, once áreas y setenta y dos centiáreas, o sea, tres fanegas, un celemin, tres cuartillos y un octavo de ce-

lemin. Atraviesa a dicha finca de Oeste a Este, la carretera de Mazarrón a Totana y tiene derecho a utilizar el labajo llamado de los Marcos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 369, folio 63 vuelto, finca número 23.320, inscripción 2.ª. 240.000 pesetas.

14. Un trozo de tierra secano en blanco, situado en el referido término, partido del Raiguero de Abajo, sitio de la Loma del Sembrador, de una hectárea, cuarenta y nueve áreas y diecinueve centiáreas, igual a dos fanegas y dos celemines, dos cuartillos, un octavo y cincuenta y una varas cuadradas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 389, folio 7, finca 25.741, inscripción 1.ª. 160.000 pesetas.

15. En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de Los Migueles, banal llamado de Los Terrios de la Canal, un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, que tiene de cabida cincuenta y tres áreas y once centiáreas, igual a nueve y medio celemines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 401, folio 118, finca núm. 27.281, inscripción 1.ª. 130.000 pesetas.

16. La nuda propiedad de un trozo de tierra secano, radicante en la diputación del Paretón y Alcanara, sitio llamado Venta de Calceta, de este término, que tiene de cabida quince áreas y treinta y tres centiáreas, igual a dos celemines, cinco y medio octavos y treinta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 384, folio 239 vuelto, finca número 25.248, inscripción 2.ª. 30.000 pesetas.

Total: 2.680.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la figurada cantidad de dos millones seiscientos ochenta mil (2.680.000) pesetas, valoración practicada según mi leal saber y entender.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 1441

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.366/84, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciados Pedro Martínez Cano, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Murcia, domiciliado en Santiago y Zaraiche, Ctra. de Zaraiche, 264, y Antonio Sánchez la Paz, mayor de edad, casado, funcionario, natural y vecino de Murcia, domiciliado en Puigcerver, 16, asistido del letrado señor Blázquez Fontao, sobre daños en tráfico, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Martínez Cano como autor de una falta de daños por imprudencia, con vehículo de motor, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice a Antonio Sánchez la Paz en siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor juez que la dicta en el siguiente día hábil al de su fecha, hallándose celebrando Audiencia Pública, doy fe. Jaime Giménez Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia a Pedro Martínez Cano, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

* Número 1628

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66 de 1982, se sigue juicio de menor cuantía promovido por Estaciones de Servicio Beltrán, S. A., representada por el procurador señor Herrera, contra Angel Gil Ros, mayor de edad, vecino de Las Torres de Cotillas, calle Mula, número 73, y contra su esposa, si fuera casado, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario; cuantía: 207.687 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días hábiles los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 9 de abril, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25 por ciento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20% del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra secano sita en término de Alguazas, paraje de Los Porrónes, que tiene

de superficie 27 Has., 48 áreas y 25 centiáreas, y linda: Levante, Antonio Cobarro y en parte, río Mula; Mediodía y Poniente, dicho río Mula, y Norte, Francisco Serán Fernández y Antonio Cobarro Tornero, camino llamado del Porrón Enmedio, en parte. Inscrita en el tomo 54 general y libro 6 de Alguazas, folio 45, finca 843, inscripción 3.ª.

Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Mula a 27 de febrero de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 1676

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 154/84, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Lázaro Solano Martínez y esposa, efectos art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.421.788 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, el siguiente inmueble:

Finca urbana de planta baja en la calle San Bartolomé, número 44, de La Aljorra, en el término de Cartagena, con una superficie de 251 metros cuadrados. Inscrita al libro 650, folio 47, finca 57.265; tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, respectivamente, los días 10 de abril, 10 de mayo y 10 de junio, en su caso, la primera por el tipo de tasación, la segunda por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirán en la primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y para tomar parte en ella deberá consignarse el 20% del tipo de subasta y para la tercera el 20%

del tipo de la segunda. La certificación de cargas y los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con las condiciones del art. 1.499 de la L.E.C. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 4 de marzo de 1985.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 1651

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 686 de 1984, el día 16 de abril y hora de las 11,05 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a María Adoración Carrillo García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a María Adoración Carrillo García y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario.

* Número 1655

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procesal sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de Piensos Hens, con domicilio social en Barcelona, Avda. Infante Carlota 123, 129, contra doña Emiliana Magdalena Martínez Mañas, mayor de edad, vecina de Calasparra, con domicilio en calle Joaquín Payá, número 48, para efectividad de un crédito de dieciséis millones ciento nueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas con sesenta céntimos, más los intereses de demora desde el 11 de diciembre de 1981, pactados al 15 por 100 anual y las costas del proceso en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados por segunda vez y término de veinte días hábiles y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco y horas de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en planta segunda del Palacio de Justicia, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que todo licitador aceptá como bastante la titula-

ción y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.ª Rústica, montuosa en término de Moratalla, partido de Cobatillas, paraje El Algaidón, sitio de Los Nanos y Sierra del Buho, de superficie setenta hectáreas, que linda: Norte, mojenera del término de Socovos, en la Sierra del Buho; Sur, Adela Martínez Mañas; Este, Francisco Espinosa, y Oeste, María Aguilera Ubeda.

Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 95, finca 22.703, inscripción 2.ª. Tipo de tasación once millones de pesetas.

2.ª Rústica, secano Aaborabel y montuosa, sito en Llano de Almiraz, Cañada de la Olivera y Bancales del Pozo, en el mismo término que la anterior, partido y paraje, de superficie todo cuarenta y seis hectáreas, correspondiendo a la tierra montuosa cuarenta hectáreas y al secano seis hectáreas, que linda: Norte, José Burguillos García y Francisca Navarro Martínez e hijos; Sur, más de don Restituto Martínez Mañas y doña Magdalena Mañas Ruiz; Este, Esperanza Martínez, y Oeste, don Jesús Burguillos Martínez y más de los donantes.

Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 97, finca 22.704, inscripción 2.ª. Tipo de tasación ocho millones de pesetas.

3.ª Casa que consta de dos plantas destinadas a almacén, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, situada en el mismo término y partido que las anteriores, que linda: Norte, Sur y Oeste, ejidos de los hermanos Martínez Mañas, y Este, casa de Esperanza Martínez Mañas.

Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 99, finca 22.705, inscripción 2.ª. Tipo de tasación: dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 1643

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abeniza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 1.374/84, sobre lesiones y daños, contra Francisco Torres Lajarín y Ramón Jiménez Cortés, se ha dictado la siguiente:

Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a 2 de marzo de 1985.

Dada cuenta, y visto que el denunciado Ramón Jiménez Cortés y el testigo Joaquín Jiménez Cortés son desconocidos en el domicilio que se indica, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 30 de abril, a las 10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cítese al denunciado y testigo que se hayan en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Ramón Jiménez Cortés y testigo Joaquín Jiménez Cortés, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 2 de marzo de 1984.—El secretario, José Abeniza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

* Número 1625

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Jaime García Navarro, a instancias del Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Marco Belda y esposa doña Remedios Toral Gomariz, vecinos de Murcia, Ronda de Garay, número 12, 7.º, en reclamación de 641.434 pesetas de principal más 350.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 11 de junio, 3 de julio y 31 de julio, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bie-

nes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Los bienes objeto de subasta pública saldrán a la misma por lotes separados.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

En el término de Abarán, partido de la Capellanía o Vergeles, un trozo de tierra secano blanca, de cabida 3 hectáreas 47 áreas, 35 centiáreas, que linda: Este, Jesús García Gómez, camino de hacendados por medio; Norte, Antonio Bastida y Pedro Muñoz; Sur, herederos de Casildo Gómez Tornero, y Oeste, Juan Molina.

Inscrita al tomo 526, folio 51, finca número 12.803.

Asciende la valoración de la finca descrita a la cantidad de un millón ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 1650

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 660 de 1984, el día 16 de abril y hora de las 10,50 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Juan Pedro Morno Orenes, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiese lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Pedro Moreno Orenes y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 27 de febrero de 1985. El secretario.

Número 1652

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación
y requerimiento**

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha prevenido en el juicio de faltas número 1.009 de 1983 y manda sea citado de comparecencia a Manuel Fernández Pastor, con documento nacional de identidad número 36.844.127, hijo de Juan y Araceli, nacido el día 21 de septiembre de 1900, viudo, pensionista, natural de Málaga, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hostal Zahor, de esta ciudad, sito en la calle Alcalde Zamora, número 1-1.º, y se persone en este Juzgado a prestar declaración en el plazo de 10 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Fernández Pastor, y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario.

Número 1605

DISTRITO**NUMERO 31 DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Distrito número 31, en el juicio de faltas número 33/85, seguido por falta de hudto, se cita a la denunciada Dolores Marín Marín, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 17 de abril, a las 12 horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta 2.ª, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1490

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas

2.050/83; Meroño Sánchez, Juan; Menorca, 8, 3.º, Cartagena; 4.936.

2.359/84; Sánchez García, José Andrés; General Barceló, 2, 1.º D, barrio Concepción; 2.994.

2.360/84; Sánchez García, María José; Urbanización Mediterráneo, BQ IX 3.º C, Cartagena; 2.994.

3.071/84; Catalán Ramos, Carmen; Carlos III, 17, Cartagena; 19.439.

3.990/84; Sánchez Torres, José; Grecia, 22, 1.º, Cartagena; 3.043.

5.124/84; Sancho Gascón, Eulogia de; Era Baja, 14, Santa Lucía; 5.922.

5.323/84; Díaz Ros, Victoriano; Vicente Medina, 13, 2.º, 30005-Murcia; 4.241.

5.412/84; Cía. Arrendataria de I. Industrial; Acisclo Díaz, 2, 2.º, 30005-Murcia; 11.893.

5.416/84; Sierra de Baceres, S.A.; Acisclo Díaz, 2, 2.º, 30005-Murcia; 2.766.

5.417/84; Sierra de Baceres, S.A.; Acisclo Díaz, 2, 2.º, 30005-Murcia; 34.692.

5.418/84; Sierra de Baceres, S.A.; Acisclo Díaz, 2, 2.º, 30005-Murcia; 24.045.

5.419/84; Sierra de Baceres, S.A.; Acisclo Díaz, 2, 2.º, 30005-Murcia; 6.784.

5.420/84; Sierra de Baceres S.A.; Acisclo Díaz, 2, 2.º, 30005-Murcia; 14.760.

5.421/84; Sierra de Baceres, S.A.; Acisclo Díaz, 2, 2.º, 30005-Murcia; 12.400.

Cartagena a 25 de febrero de 1985.

* Número 1381

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que doña Dolores Morales Díaz ha solicitado licencia para instalación de café-bar-restaurant, en carretera de Caravaca, Km. 55.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 18 de febrero de 1985.
El alcalde.

* Número 1382

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que don Juan Francisco Machuca García ha solicitado licencia para instalación de café-bar, en Ctra. Murcia, con vuelta a calle Asturias.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 18 de febrero de 1985.
El alcalde.

* Número 1476

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que Pienso Compuestos Fradi, S. A., ha solicitado licencia para instalar fábrica de piensos compuestos en el Polígono Industrial.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Lorca, 22 de febrero de 1985.
El alcalde.

* Número 1590

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de febrero de 1985, se ha aprobado la modificación del proyecto de obras de «Cubrición de la Rambla de Santa Lucía».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 27 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1492

CIEZA

E D I C T O

Por doña Angeles García Martín se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de café-bar, con emplazamiento en carretera Madrid-Cartagena, Km. 339, Hm. 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 27 de febrero de 1985.
El alcalde.

* Número 1623

MURCIA

E D I C T O

El Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de febrero aprobó por unanimidad expediente de subrogación de préstamo hipotecario en cuantía de 69.655.000 pesetas y con destino a financiar la adquisición de viviendas acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 30 de enero del presente año. Adquisición ésta que figura incluida en el proyecto de Presupuesto de Inversiones para el presente ejercicio de 1985.

Esta subrogación corresponde al préstamo concertado entre los señores don José María y don Jesús Galiana Moreno y la Caja de Ahorros de Murcia, siendo las condiciones del préstamo que se subroga las que siguen:

— Tipo de interés: 11% anual.

— Plazo de amortización: 15 años, a partir del 31-12-82 en que se concedió con tres años de carencia y vencimientos semestrales, iniciándose la amortización el 31 de diciembre del año en

curso y el pago de la primera cuota el 30-6-86.

— Forma de reembolso: Mediante vencimientos semestrales comprensivos de interés y amortización en cuantía de 5.296.514 pesetas cada uno de ellos.

Lo que se expone al público por período de quince días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan de acuerdo con lo señalado en el artículo 160-2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Murcia, 2 de marzo de 1985.
El alcalde.

* Número 1638

MURCIA

E D I C T O

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, aprobó el Presupuesto consolidado de esta Corporación para regir en el presente ejercicio de 1985, con sus anexos y compuesto por los siguientes presupuestos:

— Presupuestos Municipales:
Ordinario y de Inversiones.

— Presupuestos de entes con personalidad jurídica propia:

Patronato Municipal de Deportes.

Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Consejo Municipal de Cultura.

Consejo Municipal de Festejos y Turismo.

Patronato Municipal de Folklore.

Consejo Municipal de Escuelas Públicas Infantiles.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo señalado en el art. 141 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante quince hábiles, en cuyo período podrán formular los interesados legítimos mencionados en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, y conforme con las causas que indica el art. 684 del citado texto legal, reclamaciones contra el mismo, ante esta Corporación Municipal.

Murcia, 5 de marzo de 1985.
El alcalde.

* Número 1405

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Por don Angel Celdrán Saura se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en la plaza de San Pedro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 21 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1512

MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que doña Dolores Galant García ha solicitado licencia para la apertura de almacén de productos agrícolas, en Ctra. Puente Tocinos, Km. 1, Hm. 5, Puente Tocinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de febrero de 1985.
El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1600

CAMPOS DEL RÍO**EDICTO**

Don Antonio Alfonso Guevara, alcalde del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días.

Que sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se puedan producir, hasta el día 31 del próximo mes de mayo, estará expuesto al cobro en período voluntario los recibos del año 1985 y una vez vencido el plazo se procederá al cobro de los mismos por vía de apremio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Campos del Río a 27 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1515

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cooperativa Obreros de la Construcción, en calle Villar, 44, de Sangonera la Verde, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Acondicionamiento de la plaza de la Iglesia, de Rincón de Beniscornia», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 25 de febrero de 1985.
El alcalde. P. D.

* Número 1474

MULA**EDICTO**

Solicitada por don Andrés Cánovas Andreu, la devolución de la fianza definitiva que constituyó en garantía del aprovechamiento de pastos del monte número 77 del Catálogo denominado «Sierra de Pedro Ponce», año forestal 1982-83, propiedad de esta Administración Municipal, por importe de 4.350 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme a lo establecido por el artículo 82/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mula, 26 de febrero de 1985.
El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

* Número 1589

MURCIA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 19 de febrero de 1985 ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de «Obras de Centro Social en Tallante».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 5.025.659 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a al Presupuesto de Inversiones de 1982.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION:

Don..., vecino de..., en nombre..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en... se compromete a ejecutarlas en precio de... pesetas (en letras y cifras).

Fecha y firma.

Cartagena 27 de febrero de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 1491

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don Mariano Soler Sáez se ha solicitado licencia para el establecimiento de la industria de taller mecánico, tipo III, con emplazamiento en San Javier, Alto del Villar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 26 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1588.

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 19 de febrero de 1985 ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de «Obras de pista polideportiva en el C.N. de La Asomada».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concierto directo para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 1.750.000 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de un mes.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1984.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION:

Don..., vecino de..., en nombre..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en..., se compromete a ejecutarlas en precio de... pesetas (en letras y cifras).

Fecha y firma.

Cartagena, 27 de febrero de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 1598

A B A R A N**E D I C T O**

Aprobados definitivamente los Presupuestos Ordinario y de Inversiones de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1985, sus estados de gastos e ingresos son los siguientes:

Presupuesto Ordinario**ESTADO DE GASTOS**

I. Remuneraciones del personal:

91.308.821 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios:

39.398.000 pesetas.

III. Intereses:

10.873.738 pesetas.

IV. Transferencias corrientes:

1.818.000 pesetas.

VII. Transferencias de capital:

3.125.966 pesetas.

VIII. Variación de activos financieros:

200.000 pesetas.

IX. Variación de pasivos financieros:

19.875.475 pesetas.

Total gastos: 166.600.000 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

I. Impuestos directos:

37.640.000 pesetas.

II. Impuestos indirectos:

10.070.000 pesetas.

III. Tasas y otros ingresos:

41.440.005 pesetas.

IV. Transferencias corrientes:

70.788.553 pesetas.

V. Ingresos patrimoniales:

6.460.442 pesetas.

VIII. Variación de activos financieros:

200.000 pesetas.

IX. Variación de pasivos financieros:

1.000 pesetas.

Total ingresos: 166.600.000 pesetas.

Presupuesto de Inversiones**ESTADO DE GASTOS**

VI. Inversiones reales:

27.233.235 pesetas.

Total gastos: 27.233.235 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

VII. Transferencias de capital:

27.233.235 pesetas.

Total ingresos: 27.233.235 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 5 de marzo de 1985.
El alcalde, Antonio Morte Juliá.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 1495

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que doña María José Fernández López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en un bajo, sito en calle Prolongación Pensionista, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 27 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1549

SANTOMERA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de febrero del actual, el expediente de contribuciones especiales, relativo a la financiación, en parte, de las obras de «Alcantarillado, agua potable y asfalto en la Vereda de los Pinos», de este término municipal, programadas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamación alguna, por haberlo así dispuesto la Corporación, el expediente quedará elevado a definitivo.

Santomera a 22 de febrero de 1985.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 1562

MURCIA**Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de ordenanzas y ordenanzas-notificadores**

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dichos puestos de trabajo que la práctica del primer ejercicio de esta oposición tendrá lugar el día 1 de abril próximo, a las 10,30 de la mañana, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Francisco Cascales», sito en Avda. Teniente Flomesta, junto a la Comunidad Autónoma, debiendo venir provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo.

Verificado el sorteo de aspirantes, el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra O, continuando por riguroso orden alfabético.

Murcia, 1 de marzo de 1985. El presidente del tribunal, José Blaya Verdú.

* Número 1563

MURCIA**Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de diplomados en Ciencias Empresariales**

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dichos puestos de trabajo que la práctica del primer ejercicio de esta oposición tendrá lugar el día 28 del presente mes de marzo, a las 17 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, debiendo venir provistos del documento nacional de identidad.

Verificado el sorteo de aspirantes, ha correspondido el número 1 a doña María del Carmen Mesonero Sánchez, continuando los demás aspirantes por orden alfabético de primer apellido.

Murcia, 1 de marzo de 1985. El presidente del tribunal, José Blaya Verdú.

* Número 1486

MURCIA**ANUNCIO****Inicio del expediente de reparcelación de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Guadalupe «C»**

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 30 de enero del presente año, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Guadalupe «C», elaborado por encargo municipal por los Servicios Técnicos de Urbamusa, aprobándose definitivamente la delimitación de unidades de actuación propuestas y entre ellas la número 1, cuyos límites son los siguientes: al Norte, la Ctra. de La Nora; al Este, la fábrica de Cauchos de Levante, Zona 4a del casco urbano; al Sur, la acequia de Churra la Nueva, y al Oeste, con la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle.

En dicho acuerdo se establece como sistema de actuación urbanística el de cooperación para llevar a cabo su ejecución, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urba-

nística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la citada unidad, para que dentro de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad, que representen asimismo como mínimo el 80 por 100 de la superficie reparcelable (art. 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el art. 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (art. 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (art. 122.1-c de la Ley del Suelo 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (art. 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 22 de febrero de 1985. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente Juan Enrique Serrano López.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 1669

RECAUDACION DE HACIENDA Zona de Cartagena

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor don José Cegarra Lozano, por el concepto de Renta P. F. y Seguridad Social, ejercicios de 1984, importantes la cantidad de 250.675 pesetas por principal, recargos y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de febrero del presente año, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don José Cegarra Lozano, por diligencia de 1 de junio de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la subasta el día 15 de abril próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitios en la calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y al depositario y anúnciese, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tabloneros de anuncios de

esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

— Un turismo, marca Renault 6, color azul, matrícula MU-115.954. Tasado en 65.000 ptas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será de los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

7.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena a 4 de marzo de 1985.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

* Número 1677

COOPERATIVA DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS CONVOCATORIA

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 90/dos, en relación con el artículo 81/tres del Reglamento de Cooperativas y con el fin de poder finalizar el proceso de «Disolución de la Cooperativa de Enseñanza Ntra. Sra. de los Buenos Libros», por la presente se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Colegio Ntra. Sra. de los Buenos Libros, sito en Murcia, calle Travesía de José Maluquer, s/n. (Vistabella), el próximo día 25 de marzo de 1985, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Informe de los liquidadores nombrados al efecto de haber finalizado el proceso liquidatorio.

2.—Aprobación, si procede, del balance final.

3.—Ruegos y preguntas.

Murcia, 7 de marzo de 1985.
El presidente.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas.
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

